



CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



La E.P.S COMFACHOCÓ, presenta la Carta de Desempeño, que es un documento que contiene información adecuada y suficiente, para que usted como afiliado, conozca sus derechos y deberes de acuerdo al plan de beneficios y pueda ejercer su derecho a la libre escogencia de EPS, teniendo en cuenta la información solicitada según Resolución 229 del 2.020 y las fuentes de indicadores definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ésta contiene los indicadores de calidad de atención, posición en el ordenamiento (ranking) y situación frente a la acreditación de estas entidades, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, así como, la Red de Servicios de las IPS que prestan servicios y el glosario de términos

Indicadores de calidad de la entidad promotora de salud. Resultados de los indicadores de calidad en los servicios de aseguramiento definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la entidad promotora de salud, mostrando la comparación con la media nacional.

Indicadores de calidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Resultados de los indicadores de calidad en la prestación de servicios definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, de las instituciones que hacen parte de la red de prestación de servicios de salud de la entidad promotora de salud, mostrando la comparación con la media nacional.

Posición en el ordenamiento (ranking). Nivel de posicionamiento de la entidad promotora de salud y de las instituciones prestadoras de servicios de salud que hacen parte de su red en el ordenamiento (ranking) de estas entidades.

Acreditación. Situación de la entidad promotora de salud y de las instituciones prestadoras que hacen parte de su red frente al proceso de acreditación.

Sanciones. Debidamente ejecutoriadas que le hayan sido impuestas en el último año.

GLOSARIO DE TERMINOS

Afiliado: Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cuando cotiza, a las prestaciones económicas.

Autocuidado es el conjunto de acciones intencionadas que realiza la persona para controlar los factores internos o externos, que pueden comprometer su vida y desarrollo posterior.

Movilidad. Es un mecanismo establecido por el Gobierno Nacional, para permitir a las personas que estando afiliadas COMFACHOCÓ EPS en el Régimen Subsidiado de Salud, consigan trabajo formal, pasen al Régimen Contributivo sin tener que cambiar de EPS.

Portabilidad. Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado a COMFACHOCÓ EPS que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquél donde habitualmente recibe los servicios de salud.

Triage: Es el método de selección y clasificación de pacientes que ingresan al servicio de urgencias, donde se realiza por personal de salud, una valoración rápida y ordenada para identificar enfermedades que requieran atención médica inmediata, en relación con aquellas que puedan esperar.

Urgencia: Es la alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa, con diversos grados de severidad que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la prestación inmediata de servicios de salud, con el fin de conservarla vida y prevenir consecuencias presentes o futuras.

Consulta prioritaria: Servicio especial que se presta a pacientes que presentan cuadros clínicos o condiciones que no se consideran urgencia, porque no está en peligro la vida o funcionalidad de la persona, pero tampoco pueden esperar por una consulta médica programada.

Atención preferencial. Consiste en el establecimiento de ventanillas, módulos o espacios exclusivos para la atención de: embarazadas, niños, niñas hasta los diez (10) años de edad, adulto mayor, población indígena, discapacitados y víctimas del conflicto.

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



Demanda Inducida. Son todas las acciones intramurales, extramurales, individuales o grupales encaminadas a informar y educar a la población afiliada, para que utilicen de manera oportuna, las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, con el objetivo de prevenir riesgos que ocasionan enfermedad y muerte.

Entorno. Es el espacio físico, social y cultural donde se habita cotidianamente y donde se establecen relaciones sociales que determinan una manera de vivir y de ser.

Entornos Saludables. Son aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud.

EPS Entidad Promotora de Salud. Para el caso del régimen subsidiado y contributivo son las responsables de prestar el servicio de aseguramiento y de la prestación del Plan de Beneficios a sus afiliados.

IPS Institución Prestadora de Servicios de Salud. Son las encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados.

INEXISTENCIA DE PERIODOS DE CARENCIA: Según el Sistema de Seguridad Social en Salud, usted, como afiliado no tiene periodos de carencia es decir desde el momento de su afiliación tiene derecho a que le presten el servicio Artículo 32 Ley 1438 de 2.011.

Exclusiones y limitaciones del Plan de Beneficios en Salud - POS

De conformidad con las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran excluidas del Plan de Beneficios en Salud, financiado con cargo al UPC, los siguientes servicios y tecnologías:

- 1.** Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- 2.** Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
- 3.** Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



Demanda Inducida. Son todas las acciones intramurales, extramurales, individuales o grupales encaminadas a informar y educar a la población afiliada, para que utilicen de manera oportuna, las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, con el objetivo de prevenir riesgos que ocasionan enfermedad y muerte.

Entorno. Es el espacio físico, social y cultural donde se habita cotidianamente y donde se establecen relaciones sociales que determinan una manera de vivir y de ser.

Entornos Saludables. Son aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud.

EPS Entidad Promotora de Salud. Para el caso del régimen subsidiado y contributivo son las responsables de prestar el servicio de aseguramiento y de la prestación del Plan de Beneficios a sus afiliados.

IPS Institución Prestadora de Servicios de Salud. Son las encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados.

INEXISTENCIA DE PERIODOS DE CARENCIA: Según el Sistema de Seguridad Social en Salud, usted, como afiliado no tiene periodos de carencia es decir desde el momento de su afiliación tiene derecho a que le presten el servicio Artículo 32 Ley 1438 de 2011.

Exclusiones y limitaciones del Plan de Beneficios en Salud - POS

De conformidad con las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran excluidas del Plan de Beneficios en Salud, financiado con cargo al UPC, los siguientes servicios y tecnologías:

1. Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
2. Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
3. Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
4. Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
5. Servicios y tecnologías en salud conexos, así como las complicaciones que surjan de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan los criterios de exclusión señalados en el artículo 154 de la Ley 1450 de 2011, el cual

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



Puerta de entrada al Plan de Beneficios en Salud -POS

La puerta de entrada al Plan de Beneficios en Salud, será la atención de urgencias, la consulta médica u odontológica general; sin embargo, podrán acceder en forma directa a las consultas especializadas de pediatría, obstetricia o medicina familiar según corresponda y sin requerir remisión por parte del médico general, las personas menores de 18 años de edad y las pacientes obstétricas durante todo el embarazo y puerperio, cuando la oferta disponible así lo permita.

Pagos moderadores y aportes.

Corresponde a los a los aportes en dinero que deben cancelar ala EPS, los afiliados al Régimen Contributivo de Salud, cuando requieran de algún servicio de salud; dichos pagos dependen de:

- El tipo de afiliado (cotizante o beneficiario).
- El servicio de salud requerido
- El Ingreso Base de Cotización (IBC) del afiliado cotizante.

Los servicios de salud sujetos del cobro de copagos y cuotas moderadoras son los siguientes.

Cuotas moderadoras.

Corresponde al pago que debe hacer el afiliado cotizante y beneficiario, cuando requiere los siguientes servicios de salud:

Consulta externa de medicina general, odontológica, de médico especialista y de medicina alternativa aceptada por el afiliado.

Fórmula de medicamentos ambulatorios

Exámenes de laboratorio y de diagnóstico por imagenología ordenados en forma ambulatoria.

Radiografía de tratamiento ambulatorio

Atención en el servicio de urgencias, única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud. Este cobro está orientado a estimular el buen uso de los servicios de urgencias.

Copagos

Corresponde al aporte en dinero que deben hacer únicamente los afiliados beneficiarios y que equivale a un porcentaje del valor del servicio.

Para una misma enfermedad o evento, el copago no puede ser superior a medio salario mínimo mensual legal vigente. Si el usuario es atendido por distintas enfermedades o eventos en el año, la suma de los copagos no puede ser superior a un salario mínimo legal vigente. El objetivo del copago, es ayudar a financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. Tanto las cuotas moderadoras, como los copagos, se deben cobrar de acuerdo a la siguiente tabla:

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



NIVEL SALARIAL O IBC		
Rango I	Rango II	Rango II
Menos de 2 SMMLV	Entre 2 y 5 SMMLV	Más de 5 SMMLV
11,5%	17,3%	23%

NO OLVIDE.....LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD DE LOS NIVELES I y II DEL SISBEN, NO PAGAN CUOTAS MODERADORAS NI COPAGOS.

Se exceptúan de cuotas moderadoras y copagos, los siguientes servicios y grupos poblacionales.

Los servicios de Promoción y Prevención (Protección Específica, Detección Temprana, Atención a las Enfermedades de Interés en Salud Pública y Demanda Inducida).

Los servicios de urgencias.

Las personas con discapacidad mental

Los menores de dieciocho (18) años a quien se le haya confirmado, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades; como también, a los menores con Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitos y Desórdenes Histiocitarios. De igual manera, menores que se tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades señaladas en este aparte y requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico se haya descartado.

Los niños, niñas y adolescentes de SISBÉN 1 y 2, con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas o ruinosas, en relación con los servicios y medicamentos requeridos para el tratamiento de la respectiva patología.

Los niños, niñas y adolescentes víctima de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, que estén certificados por la autoridad competente, en relación con los servicios requeridos para su rehabilitación física, mental y atención integral hasta que se certifique médicamente su recuperación.

Todas las mujeres víctimas de violencia física o sexual, que estén certificadas por la autoridad competente, en relación con la prestación de los servicios de salud física, mental y atención integral, hasta que se certifique médicamente su recuperación.

Las personas con cualquier tipo de discapacidad, en su rehabilitación funcional de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Las víctimas del conflicto armado interno en los términos establecidos en la Ley.

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

En el anexo adjunto, se muestra la Red de Prestadores de Servicios de Salud de COMFACHOCÓ EPS, en el cual se identifica el prestador, ubicación geográfica, dirección, teléfono y servicios de salud contratados con el tipo y el nivel de complejidad, incluye transporte.

MUERTE DIGNA

COMFACHOCO EPS, da cumplimiento al mandato definido por la Corte Constitucional, el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 1216 de 2015 y a lo normado por La Corte Constitucional en su sentencia T-970/14 y C-239/97

INDICADORES DE CALIDAD DE LA E.P.S

El sistema de indicadores de alerta temprana tiene como estrategia la recopilación, revisión y análisis de la oportunidad en la atención en salud con el fin de identificar las observaciones o falencias que resulten de esta verificación, formulando así la aplicación de correcciones y soluciones que tengan por objetivo optimizar los resultados de atención en salud desarrollando acciones de mejora.

Con el objetivo de presentar un panorama de la oportunidad en la atención en salud de nuestros afiliados, COMFACHOCÓ E.P.S hace un seguimiento a los tiempos de espera, la oportunidad en los servicios, la satisfacción del usuario, los indicadores trazadores; que miden el comportamiento de nuestra población afiliada, como son la mortalidad y la natalidad, entre otros. De esta manera también se generan acciones correctivas y preventivas que permiten corregir oportunamente las desviaciones y así evitar que se vuelvan a presentar. Todo esto, con el objetivo de generar políticas que impacten de manera positiva el aseguramiento y la prestación de nuestros servicios para poder ofrecer una prestación basada en seguridad, eficiencia y calidad.

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



INDICADORES SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CALIDAD

CÓDIGO	INDICADORES DE CALIDAD COMFACHOCÓ EPS (JULIO-DICIEMBRE 2020)	DIAS	AÑO O SEMESTRE	INDICADOR PAIS
E.1.1.0	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA MEDICINA GENERAL	01	2020	51.27
E.1.2.1	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE ODONTOLOGÍA	01	2020	9.23
E.1.2.2	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	30	2020	11.38
E.1.2.3	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE GINECOBSTERICIA	05	2020	19.88
E.1.2.4	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE PEDIATRÍA	05	2020	4,95
E.1.2.5	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL	20	2020	6,14
E.1.4.0	OPORTUNIDAD EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS			
E.1.5.0	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS PROGRAMADAS	30	2020	35,84
E.1.7.0	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA	39,24	2020	33,41
E.1.5.1	OPORTUNIDAD EN CIRUGÍAS DE CATARATA	21	2020	78,86

INDICADORES DE CALIDAD DE LAS IPS

Los afiliados a COMFACHOCO EPS pueden consultar los resultados de los indicadores de calidad de las instituciones que hacen parte de la red de prestación de servicios de salud de la EPS y compararlos con la media nacional del periodo de interés consultando en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

CÓDIGO	INDICADORES DE CALIDAD COMFACHOCÓ EPS (JULIO-DICIEMBRE 2020)	DIAS	AÑO O SEMESTRE	INDICADOR PAIS
E.1.1.0	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA MEDICINA GENERAL	01	2020	51.27
E.1.2.1	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE ODONTOLOGÍA	01	2020	9.23
E.1.2.2	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE MEDICINA INTERNA	30	2020	11.38
E.1.2.3	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE GINECOBSTERICIA	05	2020	19.88
E.1.2.4	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE PEDIATRÍA	05	2020	4,95
E.1.2.5	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS EN CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL	20	2020	6,14
E.1.4.0	OPORTUNIDAD EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS			
E.1.5.0	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS PROGRAMADAS	30	2020	35,84
E.1.7.0	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA	39,24	2020	33,41
E.1.5.1	OPORTUNIDAD EN CIRUGÍAS DE CATARATA	21	2020	78,86

CARTA DE DESEMPEÑO COMFACHOCÓ EPS



POSICIONAMIENTO EN EL RANKING DE EPS 2019

El Ranking tiene el objetivo de: orientar el comportamiento de la población en la elección de su EPS; referenciar las EPS más competitivas del sector, en lo concerniente a la satisfacción del usuario; y estimular competencia por calidad entre las EPS.

Tabla 4: Ranking Régimen Subsidiado

Codigo	Nombre	Ranking Total 2018	Dimensión Oportunidad	Dimensión Satisfacción	Dimensión Trámites
CCF033	COMFASUCRE	1 ▲(6)	1 ▲(18)	1 ▲(10)	2
CCF023	CCF DE LA GUAJIRA	2 -	2 ▲(2)	2 -	1
CCF015	COMFACOR	3 ▲(2)	3 ▲(11)	8 ▼(5)	3
CCF049	COMFAORIENTE	4 ▲(2)	4 ▲(14)	6 ▼(2)	5
ESS024	COOSALUD EPS	5 ▼(1)	12 ▼(5)	4 ▲(1)	6
CCF055	CCF CAJACOPI ATLÁNTICO	6 ▲(2)	5 ▲(5)	10 ▼(1)	9
ESS091	ECOOPSOS ESS	7 ▲(3)	9 ▲(4)	5 ▲(2)	10
ESS076	AMBUQ ARS	8 ▼(5)	7 ▲(1)	3 ▲(3)	19
ESS133	COMPARTA	9 ▲(5)	10 ▲(5)	9 ▲(4)	8
ESS207	ASOCIACIÓN MUTUAL SER ESS	10 ▼(9)	15 ▼(13)	11 ▼(10)	4
CCF002	SAVIA SALUD EPS	11 ▲(4)	11 -	7 ▲(10)	11
CCF024	COMFAMILIAR HUILA	12 ▲(11)	8 ▲(16)	16 ▲(5)	12
ESS118	EMSSANAR ESS	13 ▲(12)	20 ▲(6)	12 ▲(12)	13
EPS037	NUEVA EPS	14 ▼(2)	14 ▼(9)	15 -	18
CCF027	CCF DE NARIÑO	15 ▲(11)	6 ▲(16)	19 ▲(6)	16
CCF009	COMFABOY	16 ▲(1)	17 ▲(6)	14 ▲(2)	20
ESS062	ASMET SALUD	17 ▼(4)	25 ▼(24)	13 ▼(1)	14
CCF053	COMFACUNDI	18 ▲(2)	18 ▲(3)	18 -	17
EPS022	A.R.S. CONVIDA	19 ▲(2)	16 ▲(4)	17 ▲(2)	24
CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	20 ▼(9)	22 ▲(3)	20 ▼(12)	7
EPS025	CAPRESOCA E.P.S.	21 ▲(3)	21 ▼(5)	21 ▲(5)	15
CCF102	COMFAMILIAR CHOCO	22 ▼(4)	13 ▼(7)	25 ▼(2)	21
EPSS34	CAPITAL SALUD EPS	23 ▼(4)	23 ▼(6)	22 ▼(2)	22
ESS002	EMDISALUD E.S.S.	23 ▼(15)	19 ▼(16)	23 ▼(13)	23
EPS033	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	25 ▼(9)	24 ▼(15)	24 ▼(10)	25
EPS003	CAFÉSALUD EPS	26 ▼(4)	26 ▼(14)	26 ▼(4)	26

Diferencias de posiciones en el Ranking Total son estadísticamente significativas. La comparabilidad de los resultados de la dimensión de Oportunidad entre 2018 y 2017 son limitados debido a la inclusión de indicadores de disponibilidad de agenda. Dado que la dimensión de trámites es nueva no se comparan los resultados con el año anterior.

ACREDITACIÓN

Situación de la Entidad Promotora de Salud y de las Instituciones Prestadoras que hacen parte de su red frente al proceso de acreditación.

La Acreditación en salud es el logro de niveles superiores de calidad en la atención en salud, enmarcada en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Colombia (SOGC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Uno de los cuatro componentes del SOGC es el Sistema Único de Acreditación (SUA), a través del cual se busca que los diferentes agentes del sistema: Las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, las IPS y las Direcciones Territoriales de Salud, que voluntariamente quieran, demuestren el cumplimiento de altos niveles de calidad, es decir, por encima de las condiciones mínimas que establece el Sistema Único de Habilitación.

En COMFACHOCÓ EPS mantenemos nuestro compromiso por la calidad, por ello hemos incluido dentro de la red de servicios contratada los siguientes prestadores acreditados:

Hospital Universitario del Valle

Clínica de Occidente de Medellín S.A.

Hospital General de Medellín

Nueva E.S.E. Hospital Departamental San Francisco de Asís

Clinica Somer Incare

Clínica Somer Rionegro

Clínica COMFACHOCO I.P.S

Hospital Pablo Tobón Uribe

COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS

Los resultados de los indicadores financieros que reflejan la oportunidad y eficacia de COMFACHOCÓ EPS frente a sus obligaciones como responsable del pago de los servicios de salud se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Salud.

El saldo de las cuentas por pagar a proveedores de salud, a 31 de diciembre de 2020 corresponden a obligaciones adquiridas con proveedores de servicios de salud, con facturación debidamente recibida y contabilizada.

CUENTAS POR PAGAR

CANTIDAD DE PROVEEDORES	AÑO 2019	AÑO 2020
227	15.504.496.600.00	0
157	0	9.949.776.406.00

Durante el año 2020 se generó una disminución en el valor de las cuentas por pagar del 36% en relación con el valor a 31 de diciembre del año 2019, el estado de cuentas por pagar por edades es el siguiente:

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR POR EDADES

NO VENCIDAS	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	180 DIAS	360 DIAS	MAS DE 360 DIAS
8.455.793.995	961.285.854	205.004.437	261.217.782	282.185.840	138.010	19.246.488

SANCIONES

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud impuso a COMFACHOCO EPS, una Sanción dentro de los procesos Administrativos Sancionatorios, relacionadas con hallazgos evidenciados en visitas que la Superintendencia Nacional de Salud realizara a esta Corporación, mediante ResolucionPARL001985 del 2020